1 2	ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 17-16		
3 4 5	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE— DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE		
6 7	MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:		
8 9	Quien preside:		
10 11	Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal		
12 13	Regidores Propietarios:		
14	Sra. Lucila Fonseca Solórzano		
15	Sr. Fernando Corrales Barrantes Sr. Osvaldo Gómez Barquero		
16 17	Sr. Osvaldo	Gome	z Barquero
18 19	Regidores suplentes:		
20	Sra. Ada Luz Mayorga Murillo		
21	Sr. Alexander Ramírez Ugalde		
22 23	Sr. José Rogelio López Mora Sr. Luis Alberto Garita Palacios		
24	31. Lois Alberto Galifa i diacios		
25 26	Síndicos:		
27	Sra. Ligia Araya Córdoba		
28 29	Sr. Rolando Salas Duarte		
30 31	Funcionarios Municipales:		
32	Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal		
33	Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal		
34 35	Sr. Mauricio González González, Segundo Vicealcalde		
36 37	Secretaría Concejo Municipal		
38 39 40	Sr. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaría Concejo Municipal		
41 42	Miembros ausentes		
43	Sr. Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación		
44	Sr. Johan Granda Monge, sin justificación Sr. Alejandro González Barquero, sin justificación		
45 46	sr. Alejanar	o Gonz	alez Barquero, sin justificación
47			SESIÓN ORDINARIA No. 17-16
48	ORDEN DEL DÍA		
49			25-04-2016
50	O 4 P. 171		A contract to Contract
51	CAPITULO	l.	Apertura de la Sesión
52 53	CAPITULO CAPITULO	II. III.	Comprobación de Quórum Aprobación de las Actas Nº 16-16 y 08-16E
54	CAPITULO	IV.	Informes de Presidencia
55	CAPITULO	٧.	Informes de Alcaldía
56	CAPITULO	VI.	Asuntos Varios
57	CAPITULO	VII.	Cierre de Sesión
58			

CAPITULO I. Apertura de la Sesión

Srta. Lucía Montoya comenta que hoy es la última sesión que realice este Concejo Municipal y por lo tanto se cuenta con la presencia de toda la planilla de la Alcaldía Municipal.

CAPITULO II. Comprobación de Quórum

Srta. Lucía Montoya comenta que los miembros que no se encuentran presentes, tienen los próximos quince minutos para incorporarse a la sesión.

> Al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos hace ingreso la Sra. Lucila Fonseca Solórzano en tiempo a la sesión.

ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES

Seguidamente se procede a realizar la oración respectiva para dar inicio a la sesión.

Sra. Ada Mayorga Murillo indica que al ser la última sesión sería bueno que todos expresaran algunas palabras. Menciona que espera que los nuevos miembros del Concejo traten con respeto a las secretarias ya que son grandes muchachas y sepan valorar el trabajo tan profesional que realizan. Externas infinitas gracias a Dios por todo lo recibido.

Sr. Rolando Salas indica que se retira de este Concejo muy contento y por las nuevas amistadas que forjó en estos años.

Sr. Mauricio González da la gracias a Dios por dejarlo participar de este Gobierno Local.

 Sra. Lucila Fonseca agradece a todos el apoyo que le han brindado durante estos años en muchas de las pruebas que ha pasado, así como el aprendizaje que le dejaron. Indica que se retira con la satisfacción de haber cumplido de acuerdo a lo que podía. Bendice a todos y pide a Dios por este cantón, para que cada uno sea una semilla de conocimiento y lucha. Agradece a la Sra. Aracelly Salas por el apoyo brindado en la ejecución de algunos proyectos personales.

Sr. Fernando Corrales agrade a Dios por la oportunidad brindada al estar diez años en este Concejo, donde ha sido un continuo aprendizaje y convivir tanto en los momentos de bonanza como en los momentos en que discrepaban. Agradece a los miembros de la Alcaldía ya que entre todos se pudo sacar la tarea para servir al pueblo. Agradece tanto a la Sra. Lineth Artavia como a María José Esquivel, siendo uno de los proyectos mejor realizados y mereciéndose el título de Secretarias ya que se ponen la camiseta y desempeñan una gran labor. Alude que se pone a disposición de la Administración Municipal si necesitan de su experiencia o conocimiento.

Sr. José Rogelio López agradece a Dios por estos seis años de participar en el Concejo Municipal y a todos los presentes.

Srta. Lucía Montoya agradece a Dios por permitirle cerrar un ciclo y haber podido realizar lo que le apasiona, con los recursos que poseía. Comenta que considera que lograron el objetivo por el cual Dios les cruzó las vidas. Externa su respeto y aprecio hacia todos sus compañeros.

Sr. Osvaldo Gómez india que posee la dicha de haber compartido diez años con excelentes personas y que espera seguir viendo ya que hizo buenas amistades en

todo este proceso. Alude que se va satisfecho y que Dios da oportunidades en la vida y espera que se vuelvan a ver.

2 3 4

> 5 6

> 1

Sr. Bernardo Porras agradece a Dios la oportunidad de cerrar un capítulo y en su caso abrir otro. Señala que siempre ha prevalecido el respeto ante todo y resalta el aprecio que posee por cada uno de los miembros y se disculpa en algún momento ofendió a alguien, ya que no es su estilo.

7 8 9

10

Sr. Luis Alberto Garita agradece el compañerismo y el apoyo brindado en momentos difíciles que ha pasado así como el aesto de las secretarias con el certificado de agradecimiento que les dieron.

11 12 13

Sra. Ligia Araya agradece a todos por respetar sus intervenciones y por el compañerismo en estos años. Agradece a las secretarias por el trabajo realizado y a todos por las lecciones de vida que le brindaron.

15 16 17

14

Sr. Alexander Ramírez agradece a Dios por todo este tiempo, existiendo ocasiones donde quiso desistir. Señala que se lleva un gran aprendizaje.

18 19 20

21

22

23 24

25

Sra. Aracelly Salas menciona que es un momento para agradecer a Dios y resalta que se lograron muchas cosas en estos diez años, destacando el cariño que posee por cada uno. Indica que Dios le da la oportunidad de dejarle continuar este nuevo periodo, esperando que el Concejo logre el consenso que se necesita como equipo de trabajo pensando en el beneficio del cantón. Agradece el apoyo brindado durante estos años en la realización de proyectos grandes y de reconocimiento en el cantón.

26 27 28

Sra. María José Esquivel agradece a Dios el haberlos conocido y compartido con todos y haber formado parte de un grupo tan profesional que deja un gran conocimiento.

30 31 32

29

Lic. Luis Álvarez agradece la confianza depositada en su persona para resolver o colaborar en los procesos distintos que conlleva este Concejo Municipal.

33 34 35

36

Sra. Ada Mayorga externa su profundo agradecimiento al Sr. Bernardo Porras por todo el apoyo e indica que parte de los éxitos de la Alcaldía Municipal se deben a él. Pide a Dios los ilumine para que guíen este cantón a muchos más logros.

37 38 39

CAPITULO III. Aprobación del Acta N°16-16 Y Acta N° 08-16E

40 41

✓ Ratificada

42 43 44

Acta N° 08-16E

Acta N° 16-16

45 46 47

✓ Ratificada

48 49

50 51

52

CAPITULO IV. Informes de Presidencia

Srta. Lucía Montoya comenta que hoy ingreso a la corriente de la Secretaria un recurso del Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Heredia que aparentemente viene de semanas atrás, siendo la actora la Sra. María Fernanda Arce Delgado, ex 53 54 funcionaria de la Escuela. Agrega que no ha recibido la notificación personal y cuando suceda informará a la Administración Municipal. Señala que dicho recurso 55 56 se le traslado al Lic. Luis Álvarez para lo que corresponda. Aprovecha el momento y externa su más sincero agradecimiento a la Sra. Lineth Artavia y María José 57 Esquivel ya que el trabajo en la Presidencia de este Concejo Municipal se hizo fácil 58

gracias a la colaboración de las dos, siendo que para nadie es un secreto su jornada laboral y los impedimentos que esto conlleva. Agradece a la Administración Municipal considerando que siempre hubo un buen diálogo a pesar de compartir en muchos momentos la opinión de todos, más sin embargo la respeta mucho. Menciona que agradece el respaldo de todos en el desempeño de su función en la Presidencia. Externa el mayor de los éxitos a todas y a todos y a la Administración Municipal mucho más ya que de sus éxitos depende el bienestar del cantón. Alude que el proyecto de la Plataforma de Servicio mejorará sustancialmente el servicio al cliente en el municipio.

CAPITULO V. Informes de Alcaldía

Sra. Aracelly Salas indica que están cordialmente invitados a la Sesión Solemne del domingo. Agrega que platicó con los regidores de la Unidad y que el apoyo fue que se realizara en la Casa de la Cultura lógicamente respetando la parte de legalidad.

CAPITULO VI. Asuntos Varios

Srta. Lucía Montoya expresa que el Sr. Fernando Corrales envió varios correos sobre el cambio de sede de la Sesión Solemne, por lo cual le genero dudas ya que cuando la Administración Municipal hizo dicha solicitud, se dejó pendiente hasta tanto realizar las consultas legales pertinentes, a lo cual el Lic. Luis Álvarez indica que se puede llevar a cabo siempre y cuando se publique en la Gaceta. Sin embargo se han dado una serie de pronunciamientos como el del IFAM donde mencionan la legalidad del asunto. Comenta que consultó a la Secretaría si estaba publicado el cambio a lo que le indican que se publicará mañana y en efecto se cuenta con una nota con el sello de la imprenta donde indica que en efecto se realizará la misma en la Gaceta N° 79 de martes 26 de abril del corriente. Cede el uso de la palabra al Sr. Fernando Corrales para que exponga su apreciación sobre el tema.

Sr. Fernando Corrales manifiesta que si voto el acuerdo en su momento ahora no va a decir lo contrario ya que le bastó que la señorita presidente aludiera que se había consultado al Lic. Luis Álvarez. Indica que el viernes y sábado se llevó a cabo una capacitación a las nuevas autoridades municipales, organizada por el IFAM, donde se invitó a la Federación de Municipalidades de Heredia. Alude que en dicha actividad se consultó sobre el cambio de sede de la sesión solemne a lo cual se indicó que no se puede realizar el mismo, generando una confusión en el momento. Señala que procedió a leer el artículo 29 y así mismo consultó a unos abogados e incluso llamó al Tribunal Supremo de Elecciones donde le menciona que eso no es su materia siendo un asunto meramente municipal. Comenta que a nivel personal le indicó que lo mejor es sujetarse a lo que versa el Código Municipal de realizar la misma en la Sala de Sesiones. Comenta que lo que le interesa es discutir un poco esta situación ya que el día que se adoptó el acuerdo faltó un poco de análisis. Agrega que se puede realizar a futuro alguna consulta a la Procuraduría para evitar estas situaciones.

- Srta. Lucía Montoya alude que personalmente mantiene su posición sobre el acuerdo adoptado, particularmente porque considera que la capacitación que brinda el IFAM no es funcional lo cual es decepcionante, considerando que la Federación de Municipalidades es la única que trabaja para los municipios. Señala que también se cuenta con autonomía municipal y no se está violentando nada.
- Sra. Lucila Fonseca indica que en efecto se cuenta con autonomía municipal y denota que también se debían tomar en cuenta medidas para estar acorde con la Ley 7600 lo cual no se poseía en su momento.

- 1 Lic. Luis Álvarez comenta sobre la convocatoria de la sesión ordinaria del 1° de
- 2 mayo de 2016, en la que se elegirá el nuevo directorio del Concejo Municipal
- 3 entrante (período 2016-2020), este Concejo Municipal ha valorado mediante la
- 4 adopción de un acuerdo debidamente motivado y justificado que es necesario
- 5 cambiar la sede para celebrar la sesión solemne del próximo domingo,
- 6 considerando que el edificio Municipal de la Casa de la Cultura reúne mejores
- 7 condiciones que garantizan la seguridad de las personas presentes, tanto
- 8 concejales como público, y la solemnidad misma del acto a celebrar; dado que
- 9 el actual recinto de sesiones es muy estrecho e incómodo para albergar público y
- 10 personas con discapacidades.
- 11 Analizados los dictámenes de la Procuraduría se verifica que el tema del cambio
- de lugar de sesiones del Concejo Municipal, es un tópico que no ha despertado
- 13 mucha discusión ante el órgano procurador.
- 14 Sobre el aspecto de legalidad es necesario citar textualmente el artículo 37 del
- 15 Código Municipal, que versa de la siguiente manera:
- "Artículo 37 Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la
- 17 municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del
- 18 <u>cantón,</u> cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de
- 19 la localidad. El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros
- 20 del Concejo."

30

31 32

33

34 35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46 47

48 49

- 21 Siendo que este Concejo ha cambiado con anterioridad la sede en la
- 22 que actualmente sesiona por razones de infraestructura, dado que antes de
- 23 construirse el edificio de la biblioteca se sesionaba en el edificio principal, ha de
- 24 entenderse que para el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia el recinto de
- sesiones no ha sido inamovible.
- 26 Este asunto ha sido conocido por la Procuraduría General de la Republica en los
- 27 dictámenes C-179-2009 del 24 de junio de 2009 y C-201-2009 del 21 de julio de 2009,
- de los cuales, a manera de síntesis, podemos identificar tres elementos que revisten
- 29 de validez y eficacia este acto, los cuales se mencionan a continuación:
 - 1. <u>Voluntad:</u> Este elemento se desprende de la votación realizada por los regidores del Concejo Municipal, que como órgano colegiado acuerdan el adoptar la decisión de elegir un lugar diferente a la sede de la Municipalidad para desarrollar la sesión. En el caso en concreto, por no tratarse de una sesión extraordinaria, no requiere la unanimidad de los miembros del Concejo, el acuerdo se puede tomar por mayoría absoluta al tratarse de la sesión ordinaria contenida en el artículo 29 del Código Municipal. De esa manera se expresa la voluntad del Concejo Municipal de tomar un acuerdo que sea concordante a los principios democráticos del Estado Social de Derecho.
 - 2. <u>Publicidad:</u> El Concejo debe acordar hora y día y publicarlo previamente en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerpo al artículo 35 del Código Municipal), dado que la validez de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias gira en torno a que el quórum requerido esté completo. De la normativa y la jurisprudencia administrativa mencionada en este informe, se desprende con meridiana claridad, la existencia de un requisito de publicidad, que es la que otorga eficacia jurídica a la convocatoria, consecuentemente con ello, por haberse publicado debidamente el acuerdo en el diario oficial La Gaceta, cumple con este requisito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley General de la Administración Pública, sin perjuicio de que incluso se notifique el acuerdo adoptado personalmente a todos los regidores que han de asumir el cargo.

- 3. <u>Causa Justa:</u> En este caso, el Concejo Municipal ha acordado que debe sesionar en un lugar diferente a la sede de la Municipalidad de San Pablo, dado que el espacio habitual donde sesiona el Concejo Municipal, no está capacitado para que se desarrolle en él, la naturaleza de una actividad como la del 1° de mayo, por asuntos de seguridad, salud pública y solemnidad (por haberse declarado un acto de interés cívico cantonal). Es por eso, que desde que se tomó el acuerdo de sesionar en la Casa de la Cultura, se habían analizado y discutido estos tópicos, coincidiendo con la jurisprudencia administrativa, que al existir el elemento de motivación del acto administrativo, y fundamentándolo, en virtud del artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, el acuerdo carece de cualquier tipo de patología del acto, dado que existe una evidente motivación que la sesión sea en ese recinto, y es para lograr materialmente el cumplimiento de los procedimientos de la elección del nuevo directorio y la toma de posiciones del entrante Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 29 del Código Municipal..
- Así las cosas, el acuerdo de convocatoria para la sesión solemne con los requisitos de validez y eficacia, son congruente con el bloque de legalidad en tanto cumpla con dichos requisitos dichos. Saliendo publicado el acuerdo en La Gaceta se habrían cumplido las condiciones formales mínimas, siendo lo más relevante que se acredita que el acuerdo obedece a un evidente interés público que además se ve respaldo el Principio de Probidad regulado en el artículo 3 de la Ley N° 8422, que dispone:

"...Artículo 3.- Deber de Probidad.

El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la república: asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente....".

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Voto 175-13 de las 9:05 hrs 11 de enero del 2013, también ha tratado este principio y adicionalmente cumplidas la formalidades dichas, siempre se ha de considerar un principio general de derecho administrativo como lo es el de **conservación de los actos**, de manera que desde hace muchos años el Tribunal Contencioso Administrativo ha reiterado que NO EXISTE LA NULIDAD POR LA NULIDAD MISMA, como en ocasiones lo pretenden sin éxito ni razón administrados y hasta abogados. Siendo así existirá nulidad si se pone en indefensión a algún regidor o ciudadano, por ejemplo que no se hubiera publicado o que no se le hubiera comunicado a alguno de los regidores que han de asumir, pero de no ser ese el caso no habría perjuicio alguno, y por consiguiente tampoco nulidad, dado que el interés público siempre es el que ha motivado la adopción del referido acuerdo.

- Sr. Fernando Corrales externa que esta plática es lo que deseaba realizar para que quede claro el tema.
- Sra. Lucila Fonseca indica que cuando se hizo la elección de la señorita presidenta
 Lucía Montoya, nunca dudó de la capacidad que poseía. Hoy reconoce su labor
 y espera verla en próximas luchas cantonales, al igual que a todos los que han

- dado su granito de arena. Agradece a las secretarias por su profesionalismo, 1 2 carisma y capacidades para realizar su labor. Espera que los nuevos miembros del 3 Concejo sepan entender la importancia que poseen para este Órgano, como 4 máquina de motor para el mismo. 5 Sr. Mauricio González externa que gracias a Dios a la votación popular, la Sra. Aracelly Salas y Bernardo López continúan con las riendas de este cantón, 6 considerando que llevarán a cabo mejor que nunca la labor, tanto por la 7 experiencia y conocimiento ha hoy obtenido. Comenta que los gobernantes son 8 por periodos pero que el cantón es de los pableños. Agradece al Sr. Fernando 9 Corrales, Osvaldo Gómez y José Rogelio López por la colaboración en todos estos 10 años. 11 Sra. Ada Mayorga indica que como representante ante la Federación de 12 Municipalidades agradece a la municipalidad por toda la colaboración y solicita 13 que se le comente al nuevo Concejo el trabajo que se realiza en dicha institución 14 y la calidad de personal que posee. 15 Sra. Ligia Araya felicita a la Srta. Lucía Montoya por todo el trabajo realizado estos 16 17 años. 18 CAPITULO VII. Cierre de Sesión 19 20 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO 21 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE-DIECISEIS. 23
- 27
 28 Srta. Lucía Montoya Quesada Sra. Lineth A
 29 Presidente Municipal Secretaria C
 30 última línea

242526

Sra. Lineth Artavia González Secretaria Concejo Municipal